

APAN AYUNTAMIENTO

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

2016-2020

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, SIENDO LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CECILIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Reglamento de Negociaciones Mercantiles y Espectáculos Públicos de Municipio de Apan, Hidalgo.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea, Regidor Naxhyp Gutiérrez Márquez y estando presentes 12 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión. Se somete a votación y se aprueba el orden del día con 12 votos a favor.



**H. AYUNTAMIENTO
3. ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO DE
4. NEGOCIACIONES MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE MUNICIPIO DE APAN,
HIDALGO.**

Regidor Efrén Espinoza: Expresa que se ha concluido la revisión de esta normativa y creen que han sacado un buen reglamento que en buena medida ayudará a reglamentar los establecimientos comerciales del municipio, además que están anexas las multas en el documento y éstas están contempladas en la ley de ingresos. Da lectura al dictamen.

**PROFRA. MARIA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MPIO. DE APAN HGO**

**H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO QUE SE REFIERE AL REGLAMENTO DE
NEGOCIACIONES MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE APAN HGO.**

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que la implementación de un documento normativo que regule, controle y estimule las negociaciones mercantiles y espectáculos públicos, resulta imperativo debido al crecimiento comercial del municipio.

Segundo.- Que con el presente reglamento la autoridad municipal, tendrá un medio eficaz para dirigir y estimular el sano desarrollo de esta actividad económica.

Tercero.- Que con fundamento en los artículos 7, 70 y 71 de la ley orgánica municipal, la Comisión de Comercio y Abasto y la de Gobernación, Bandos Y Reglamentos en coordinación con el personal del área de Reglamentos Municipales y Espectáculos Públicos, a través de varias mesas de trabajo elaboraron el presente ordenamiento.

Cuarto.- Que el contenido del documento en cuestión fue analizado, revisado y con visto bueno otorgado por la Dirección General de Estudios Legislativos y Consultoría de la Secretaría de Gobierno del Estado de Hgo.



Único.- por lo anterior se somete a consideración del H. Ayuntamiento Municipal, para su aprobación, expedición y posterior publicación en el periódico oficial del estado de Hgo.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO

Cynthia Catalina Espinoza Cortés	Efrén Espinoza Picazo	Miguel Ángel Jiménez Cortés
Secretaria	Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto	Vocal

P.D. Se anexa tabla de multas del citado Reglamento que forma parte del Artículo 36 numeral 3 de la Ley de Ingresos Vigente en el Municipio.

Presidente Municipal Ángeles Anaya: Felicita a los integrantes de la comisión por haber sacado este reglamento que suman 11 hasta el momento y 8 ya publicados. Destaca que el área de Reglamentos tendrá argumentos para sancionar a los ciudadanos que desacaten la ley.

Regidor Efrén Espinoza: Comenta que le den el uso de la palabra al Lic. Adip Juárez para que les dé una mayor explicación acerca del reglamento.

Regidora Ma Dolores Ávila: Expresa que no es necesaria su intervención ya que estuvo leyendo el reglamento y le parece completo, además las dudas que tuvo ella ya se las aclaró el licenciado.

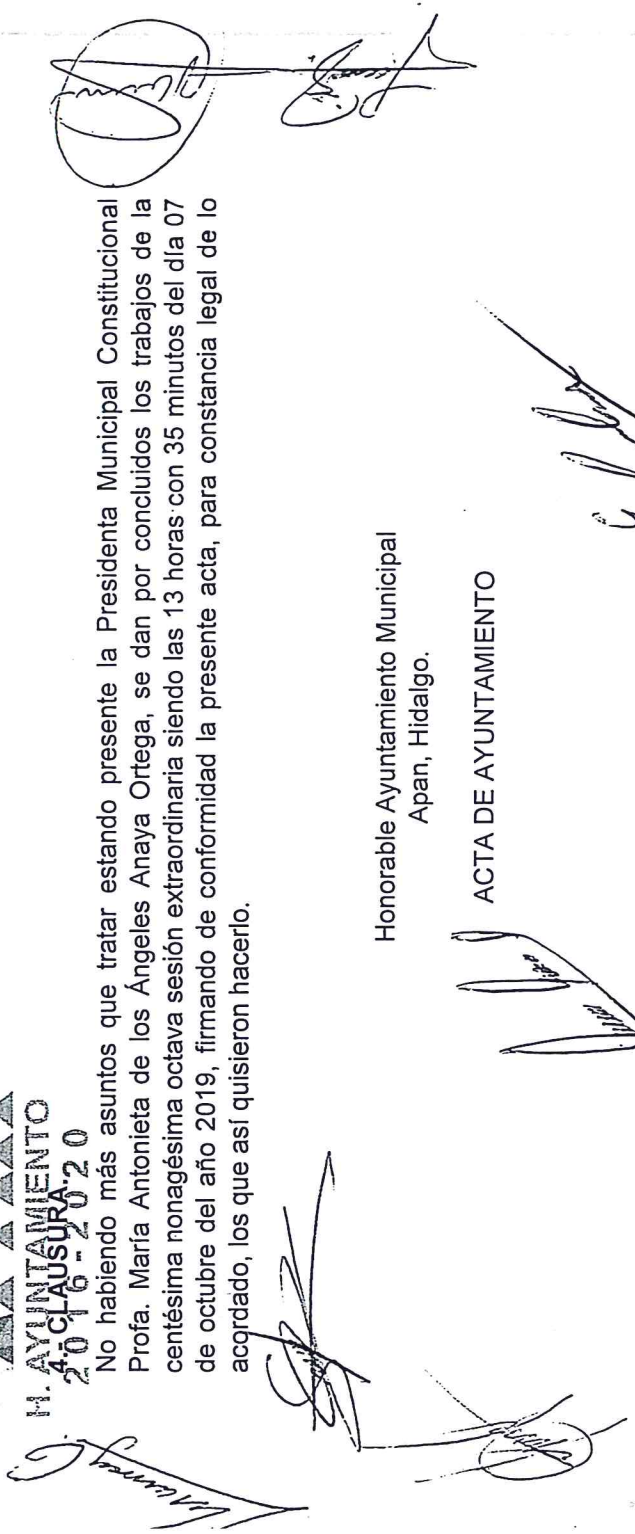
Regidor Naxhyp Gutiérrez: Indica que la publicación del presente reglamento coadyuvara a la actual administración en muchos de los asuntos a poner orden. Comenta que todos los reglamentos son perfectibles y siempre se pueden modificar. Con respecto a los permisos y cobros se han puesto en la ley de ingresos para que todo vaya empalmado en lo que está en la ley de ingresos y en el reglamento.

Acuerdo: Con 12 votos a favor se aprueba el Reglamentos de Negociaciones Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Apan, Hidalgo.

APAN

H. AYUNTAMIENTO 4. CLAUSURA 2016-2020

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profa. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, se dan por concluidos los trabajos de la centésima nonagésima octava sesión extraordinaria siendo las 13 horas con 35 minutos del día 07 de octubre del año 2019, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.



Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

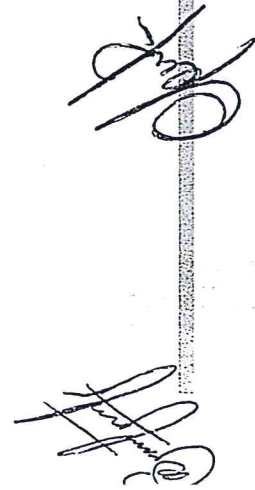
C. Edgar Ruiz Rico
Síndico Procurador

C. Cynthia Catalina Espinoza-Cortés
Regidora

C. Raúl Quivero Rodríguez
Regidor

C. Claudia Verenisse Fernández Barrios
Regidora

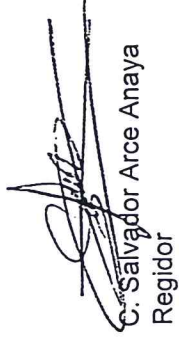
C. Eifren Espinoza Picazo
Regidor



APAN
H. AYUNTAMIENTO
2016-2020



C. Ma. Dolores Ávila Ramírez
Regidora



C. Salvador Arce Anaya
Regidor



C. Marañi Cortés Cabrera
Regidora



C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora



C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor



C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor



C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor